



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2009

Expte. N° 2.575/08

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Lic. Dionicio CORRILLO, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para continuar con el cursado de la carrera de postgrado "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública", que se dicta la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 006/09 de fecha 19 de marzo de 2009, mediante el cual aconseja otorgar al citado agente, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 1.715,00,00), equivalente al 70 % del monto solicitado, para el cursado durante el año 2009 de la citada carrera, con el compromiso de presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados, como así también cumplir con las condiciones que establece el art. 3 de los criterios de presentación de estado curricular y planillas correspondientes.-

Por ello:

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Dionicio CORRILLO, Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 1.715,00,00) del Fondo de Capacitación PAU, para solventar gastos del cursado durante el año 2009, de la carrera de postgrado: "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública", que dicta la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Lic. CORRILLO deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad los comprobantes de pago como así también cumplir con las condiciones que establece el artículo 3º de los criterios de presentación de estado curricular y planillas correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que esta ayuda es la única a otorgarse durante el 2009 al Lic. Dionicio CORRILLO.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N°

0251-09